



El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) aprobó reformas a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Durante la segunda sesión ordinaria, se informó que las instituciones públicas tendrán obligaciones claras para clasificar la información, y será mucho más fácil para las personas que la solicitan entender las razones por las cuales no se le puede otorgar

Aprueba SNT reformas para clasificar información pública

acceso en determinado momento.

La sesión fue encabezada por la comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y del Consejo Nacional del SNT, Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Participaron las comisionadas Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara; el comi-

sionado Adrián Alcalá Méndez, así como integrantes de los órganos garantes de las 32 entidades federativas; además de representantes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

RECONOCEN TRABAJO

Ibarra Cadena reconoció el trabajo

desarrollado por la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT para consolidar las reformas a dichos lineamientos.

“Hoy se ha visto el trabajo y la organización que ha llevado a cabo la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones, llegando a buen término el hecho de que se hayan aprobado las reformas. Estamos conscientes que el Sistema Nacional de Transparencia seguirá por este camino, por esta vía, para que continuemos alcanzando los objetivos de los organismos garantes”, planteó.

/ÁNGEL CABRERA